

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa



**PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS  
CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA  
DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROA ANDALUCÍA**



**CEIP NTRA SRA DE LA LUZ  
Tarifa**

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

## NORMATIVA DE REFERENCIA

Instrucciones de 27 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) para el curso 2022/2023

## ÍNDICE

- a. Justificación del plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria.
- b. Objetivos del plan.
- b. Descripción de las actuaciones.
- c. Recursos (disponibles y necesarios).
- d. Seguimiento, valoración y evaluación del plan.

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

### **a. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

---

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces referenciados en la instrucción Quinta.

Por lo que, atendiendo al alumnado del CEIP NTRA SRA DE LA LUZ, y quedando aprobado en claustro e incluido en Plan de Centro, se solicitarán 4 grupos de Proa para dar servicio a las familias interesadas y a propuesta del tutor/a, con el fin de garantizar el refuerzo de las áreas instrumentales al alumnado que se estime necesario.

Dichas acciones, están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

Este centro educativo solicita el programa atendiendo a la Instrucción tercera:

El PROA Andalucía se compone, a su vez, de cinco actuaciones diferenciadas cuya descripción detallada, así como la concreción de su organización y funcionamiento, se incorporan como Anexos en las Instrucciones: • Anexo III. Acompañamiento Escolar en la Modalidad A, es decir, la actuación será llevada a cabo por mentores o mentoras que serán contratados por una empresa

En relación a la Instrucción Décima. *Gestión, coordinación y seguimiento del Programa*, este programa será Coordinado por Dña. Gloria Toribio Campo, Jefa de Estudios del centro quien tiene unas funciones recogidas en las Instrucciones y se desarrollará a lo largo de todo el curso académico en horario de tarde, dos horas continuadas, dos sesiones por semana, cada grupo: dos grupos de 5º y dos grupos de 6º.

Nuestro Plan se llevará a cabo por mentoras externas contratadas por la empresa



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CUADERNO AMARILLO del 18 de octubre al 31 de mayo.

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

Siguiendo la Instrucción Séptima sobre los *Compromisos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, los centros docentes y las familias*, el buen funcionamiento del Programa requiere del acuerdo y la participación de las familias del alumnado que deben:

- a) Apoyar la asistencia de los alumnos y alumnas a las actividades del Programa en el que participa.
- b) Mejorar en cantidad y calidad su relación con el centro docente, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales a las que se le convoquen.
- c) Colaborar en la valoración del Programa correspondiente

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

## **b. OBJETIVOS**

---

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación

## **· CONTENIDOS Y COMPETENCIAS**

---

- . Utilización de las distintas técnicas pedagógicas para la eliminación de las lagunas de las diferentes materias.
- . Aumento de los conocimientos a nivel lingüístico y matemático.
- . Desarrollo de la comprensión lectora.
- . Desarrollo de la expresión oral y escrita.
- . Cálculo y resolución de problemas.
- . Potenciación de la autoestima, haciéndoles ver que son capaces de conseguir sus metas.
- . Promoción de la lectura.
- . Desarrollo un pensamiento crítico.
- . Aumento del conocimiento de la literatura infanto-juvenil.
- . Respeto a sus iguales y las normas del centro.
- . Aplicación de técnicas de relación entre sus iguales, para establecer relaciones sanas, basadas en el respeto.
- . Mejora de la constancia ante el trabajo y el estudio.
- . Desarrollar la capacidad de esfuerzo personal.
- . Planificación organización del trabajo diario.
- . Aumento de la motivación hacia el trabajo para conseguir logros a corto y a largo plazo.
- . Aplicación de técnicas de trabajo.

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

Procedimiento para la selección del alumnado. Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
- Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

### **c. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.**

---

#### **• ACTIVIDADES TIPO**

---

- ✓ Estudio diario dirigido.
- ✓ Realización de actividades de refuerzo de contenidos instrumentales.
- ✓ Organización y planificación de las tareas a realizar.
- ✓ Realización de lecturas, fomentando el espíritu crítico, y guiándoles hacia la localización de las ideas principales.
- ✓ Realización de actividades para mejorar las técnicas
  - de estudio (resúmenes, esquemas ...)
- ✓ Realización de lecturas comprensivas.
- ✓ Realización de problemas, haciendo hincapié en la comprensión del mismo.
- ✓ Repaso de conceptos matemáticos básicos, reforzando las lagunas que puedan presentar.
- ✓ Refuerzo de las áreas instrumentales utilizando los recursos TICs presentes en el centro

Todas las actividades se realizarán de forma cooperativa, y desde el respeto entre iguales, de forma que se fomente la participación del alumnado y el desarrollo de las competencias claves. Siempre intentando motivar al alumnado hacia una capacidad de esfuerzo y valoración pro el trabajo realizado.

### **d. RECURSOS (DISPONIBLES Y NECESARIOS).**

---

Como recursos disponibles contamos por un lado con la asignación económica en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios.

Por otro lado, contamos con el centro educativo y aulas asignadas para la dedicación de las distintas sesiones.

Se pondrá al servicio de las mentoras las pizarras digitales, las guías didácticas de las áreas de Lengua y Matemáticas de los diferentes, así como unos cuadernos de coordinación de tutoría para el seguimiento del alumnado.

Como recursos necesarios solicitamos personal con perfil portero para la vigilancia del centro en horario de PROA.



JUNTA DE  
ANDALUCÍA



### e. SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrucción décimotercera. Proceso de valoración, mecanismos de evaluación y seguimiento.

1. El Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PROA Andalucía establece que la evaluación y seguimiento del Programa se llevará a cabo en diferentes niveles, partiendo de la propia autoevaluación de los centros docentes que lo desarrollan y contando con mecanismos en los que participarán los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP), así como personal técnico de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que, por parte del Servicio de Inspección Educativa y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa pudiesen realizar del desarrollo del Programa.
2. Para el seguimiento del PROA Andalucía en los centros en los que se desarrolla, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, podrá solicitar información con objeto de valorar determinados aspectos del mismo que ayuden a su optimización.
3. La Inspección Educativa de referencia se encargará de realizar el seguimiento del Programa

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria. No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe individualizado trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado, debiendo utilizar para ello el modelo que consta en el Anexo XV. Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro. Asimismo, se deberá dar cuenta, trimestralmente, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.



**JUNTA DE  
ANDALUCÍA**



· EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

---

1.- Evaluación inicial:

Partiremos de las evaluaciones iniciales realizadas en el centro, así como de las propuestas realizadas por el equipo docente de 5º y 6º de EPO. Además, la primera semana de atención directa de PROA, se dedicará a realizar una evaluación inicial, para conocer el punto de partida real de este alumnado. Se valorarán así aspectos relacionados con los aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, ortografía y dominio de las operaciones matemáticas básicas y de resolución de problemas.

En este proceso de atención del alumnado de PROA, es muy importante no olvidar la coordinación entre tutor/a y mentor/a del grupo. Esta coordinación se realizará través de la jefatura de estudios del centro.

## 2.- Evaluación continua.

Los meses comprendidos entre enero y abril se llevará a cabo una evaluación continua, para ver el desarrollo del alumnado asistido a PROA.

Esta evaluación continua se llevará a cabo: mediante una observación directa del alumnado en el desarrollo de las sesiones, mirando su actitud y aprovechamiento de las clases, resultados de los controles y tareas realizadas en su grupo- clase de referencia y valoración de los aprendizajes adquiridos donde presentaban mayores lagunas.

Todo este proceso de evaluación implica una estrecha coordinación entre el tutor/a de referencia del alumnado, la mentora y la jefa de estudios. Así mismo, no podemos olvidar la importancia de la implicación familiar en dicho proceso educativo, por lo que se le mantendrá informada en todo momento. Debemos entender el desarrollo de este programa de acompañamiento escolar, como uno más integrado en el ámbito escolar ordinario.

La mentora, entregará mensualmente en jefatura el registro de faltas de asistencia, así como informará de la evolución desarrollo de las sesiones, señalando, si las hubiese, cualquier tipo de incidencia.

## 3. Evaluación final

Esta evaluación final, se llevará a cabo a lo largo del mes de mayo. Se centrará en la valoración global de las medidas de atención a la diversidad del centro, de modo que nos servirá como evaluación final y como punto de partida para el siguiente curso escolar.

Para llevar a cabo dicha evaluación final estableceremos los siguientes indicadores:

Asistencia al programa.

Número de áreas superadas o mejora de sus calificaciones durante el curso escolar.

Implicación del alumnado en el programa de acompañamiento (implicación y actitud).

Las conclusiones derivadas de esta evaluación final se incluirán en la memoria final de curso, y servirán como propuestas de mejora para mejorar el funcionamiento del programa del siguiente curso.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



## En relación a la COVID-19 si eres usuario del PROA.

---

### Consultar:

*Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023.*

*CEIP Nuestra Señora de la Luz  
Los Lances s/n 11380 Tarifa (Cádiz)  
Tel. 956670143 - 671530834 Fax: 956670144  
11007120.edu@juntadeandalucia.es*